

Formulario No. 332 Ref.  
Aprobado por el Contralor y  
Auditor General

Clave Municipal 40.  
REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY  
PROGRAMA INVERSION  
RNC: 419-00045-1  
DO83BRRD00000000002700013195

No. 011288

DIA	MES	AÑO
02	04	2020

PAGUESE CONTRA ESTE  
CHEQUE A LA ORDEN DE: ING. LUIS ANDRES BERROA

RD\$

236,117.56

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON 56/100



PESOS  
MONEDA DE CURSO LEGAL

*[Handwritten signatures]*

FIRMA(S)

⑈011288⑈ 21411272713⑈02700013195⑈ 83

Cap. No. 96 Sub-Objeto 0001 Fondo \_\_\_\_\_ Comprobante No. 2020-001700 Fecha 02/04/2020

Fecha	Concepto	Valor
02/04/2020	ING. LUIS ANDRES BERROA - PAGO FINAL DE RD\$248,544.80, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE LEO TAVERAZ DEL SECTOR LAS CAOBAS, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$14,337.53, VER DOCUMENTOS ANEXOS.	236,117.56

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com  Dev  Pag   
 CLASE DOCUMENTO: Original  Modificación  Com. que modifica: \_\_\_\_\_ Tiene Factura:   
 CODIGO BENEFICIARIO: 000184 RNC/CEDULA 026-0100127-0 Orden Compra 0  
 BENEFICIARIO ING. LUIS ANDRES BERROA  
 DIRECCION CALLE: 24 DE JUNIO. SECTOR SAJOURS, HIGUEY. PROVINCIA LA ALTAG TELEFONO 809-723-3377  
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

**Detalle**

PAGO FINAL DE RD\$248,544.80, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE LEO TAVERAZ DEL SECTOR LAS CAOBAS, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$514,337.03, VER DOCUMENTOS ANEXOS. [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=248,544.80x5%=12,427.24 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	248,544.80

*[Handwritten signature]*  
026-0100127-0

Total General RD\$ 248,544.80

Contador \_\_\_\_\_  
 Presidente Concejo Municipal \_\_\_\_\_  
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)  
 Contralor Municipal \_\_\_\_\_  
 Tesorero \_\_\_\_\_  
 Alcalde \_\_\_\_\_

**Retenciones**

Retencion 5% de anticipo	12,427.24
<b>Total Retenciones</b>	<b>12,427.24</b>

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY  
**PAGADO**  
 NO. DE CHEQUE \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.  
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto  
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraoria; 4-Presupuesto  
 Mananario

Monto Neto a Pagar RD\$ 236,117.56



**REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY  
PLANEAMIENTO URBANO**

**FORMULARIO DE RECIBIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES.-**

**1-Tipo de Obra:** CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS.

**2-Ubicación:** C/ LEO TAVAREZ, LAS CAOBAS.

**3-Contratista:** ING. LUIS ANDRES BERROA.

**a) Nombre:** ING. LUIS ANDRES BERROA.

**b) Cedula:** 026-0100127-0 **c) No. Codia** 25031

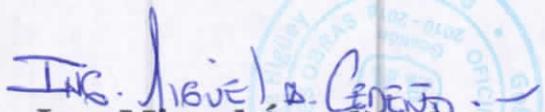
**4-Fecha de Inicio:** 11 DE ABRIL 2019

**5-Presupuesto:** RD\$2,131,782.01

**6-Cubicación Final:** RD\$2,646,119.94

**7-Observaciones:** FINALIZADA EL 25 DE JULIO 2019



  
**Ing. Miguel Ángel Cedeño**  
**Enc. Dpto Const. De Obras Mun.**

  
**Ing. Luis Andrés Berroa.**  
**Contratista**

**COMPROBANTE DEL GASTO**

FECHA 05/02/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com  Dev  Pag   
 CLASE DOCUMENTO: Original  Modificación  Com. que modifica: \_\_\_\_\_ Tiene Factura:   
 CODIGO BENEFICIARIO: 000184 RNC/CEDEULA 026-0100127-0 Orden Compra 0  
 BENEFICIARIO ING. LUIS ANDRES BERROA  
 DIRECCION CALLE: 24 DE JUNIO, SECTOR SAJOURS, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAG TELEFONO 809-723-3377  
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

**Detalle**

PAGO POR CONCEPTO DE 5 ABONO DE RD\$400,000.00, A LA SUMA DE RD\$700,000.00, RESTANDOLE RD\$300,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE TEO CRUZ, DEL SECTOR LAS CAOBAS DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA: LA CUBICACION DE CIEREE PRESENTA AUMENTO DE RD\$514,337.93, VER DOCUMENTOS ANEXOS. [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=400,000.00x5%=20,000.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	400,000.00

*[Handwritten signature]*  
026-0100127-0



		Total General RD\$	400,000.00
		Retenciones	
		Retencion 5% de anticipo	20,000.00
		Total Retenciones	20,000.00
Contador	Contralor Municipal		
Presidente Concejo Municipal	Tesorero		
sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria			
Aldede			
Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.			
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto			
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto			
manero		Monto Neto a Pagar RD\$	380,000.00

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY**  
**PAGADO**  
 DE CHEQUE: 11119  
 2/20

COMPROBANTE DEL GASTO

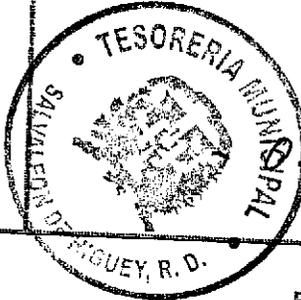
COMPROBANTE N° 2019-001353  
FECHA 30/12/2019

TIPO COMPROBANTE: Gasto  
 CLASE DOCUMENTO: Original  Modificación  Com. que modifica:   
 Etapas: Com  Dev  Pag   
 CODIGO BENEFICIARIO: 000184 RNC/CEDULA 026-0100127-0 Tiene Factura:   
 BENEFICIARIO ING. LUIS ANDRES BERROA Orden Compra   
 DIRECCION CALLE: 24 DE JUNIO, SECTOR SAJOURS, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAG TELEFONO 809-723-3377  
 CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 4 ABONO DE RD\$300,000.00, A LA SUMA DE RD\$1,000.00, RESTANDOLE RD\$700,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE LEO TAVAREZ DEL SECTOR LAS CAOBAS DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.  
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=300,000.00x5%=15,000.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0055	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	infraestructura terrestre y obras anexas	300,000.00



Total General RD\$	300,000.00
Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	15,000.00
Total Retenciones	15,000.00
Monto Neto a Pagar RD\$	285,000.00

Contador \_\_\_\_\_  
 Contralor Municipal \_\_\_\_\_  
 Presidente Consejo Municipal \_\_\_\_\_  
 Tesorero \_\_\_\_\_  
 Alcalde \_\_\_\_\_

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.  
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.  
 Ubicación: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto

Handwritten notes and stamps: "26-0100127-0", "11020", "12/19", and a stamp from the Ayuntamiento Municipal de Salvaion de Higuey.

Form. No. \_\_\_\_\_  
 Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey  
**COMPROBANTE DEL GASTO**

COMPROBANTE N° 2018-003743

FECHA 02/12/2019

TIPO COMPROBANTE: Gasto  
 CLASE DOCUMENTO: Original  Modificación  Com. que modifica: \_\_\_\_\_  
 Etapas: Com  Dev  Pag   
 CODIGO BENEFICIARIO: 000184 RNC/CEDULA 026-0100127-0 Tiene Factura:   
 BENEFICIARIO ING. LUIS ANDRES BERROA Orden Compra   
 DIRECCION CALLE: 24 DE JUNIO, SECTOR SAJOURS, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAG TELEFONO 808-723-3377  
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

**Detalle**

PAGO POR CONCEPTO DE 3 ABONO DE RD\$614,337.93, A LA SUMA DE RD\$1,614,337.93, RESTANDOLE RD\$1,000,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE LEO TAVAREZ DEL SECTOR LAS CAOBAS DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% 263-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, ESTE PAGO SE REALIZA CON EL TERCER APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL. LA CUBICACION PRESENTA AUMENTO DE RD\$614,337.93, VER DOCUMENTOS ANEXOS.  
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=614,337.93x5%=30,716.90 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0065	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	614,337.93



026-0100127-0

Total General RD\$		614,337.93
Retenciones		
Retencion 5% de anticipo		30,716.90
Total Retenciones		30,716.90
Contador	Contador Municipal	
Presidente Consejo Municipal	Tesorero	
(Solo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)	Alcalde	
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY <b>PAGADO</b> NO. DE CHEQUE: 10911 12/19		
Monto Neto a Pagar RD\$		583,621.03

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.  
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto  
 Clasificación: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto  
 Anuario

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

C/Agustin Guerrero No. Higuey, Prov. La Altagracia  
Tel: 809-554-2263 Ext. 226

RNC 419000451

NCF:

Nº Recibo: 2019-008639

Fecha: 15/10/2019

RECIBO DE INGRESO

RECIBIDO DE: 013921 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
LA CANTÍA DE: CINCO MILLONES CON 00/100 PESOS

RD\$ 5,000,000.00

TRANSFERENCIA DE 5,000,000.00 DEL DEPOSITO DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2019, DONADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL PA  
ROSO DE COMPROMISOS

Forma de Pago:  Efectivo  Tarjeta  Cheque  Transferencia  Depósito

Código de Factura	Clasificador de Ingresos	Denominación	Valor en R\$
	41201.00	Del gobierno central	5,000,000.00



Tesorero

Distribución: Original: Interesado; 1: Contabilidad; 2: Tesorería; 3: Caja

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SALVALEON DE HIGUEY  
**PAGADO**

DE CHEQUE: 10911  
12/19



REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY  
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.  
15 de octubre del año 2019.-

De la : **Licda. Rosa M. Rijo Morla**  
**Enc. Contabilidad.-**

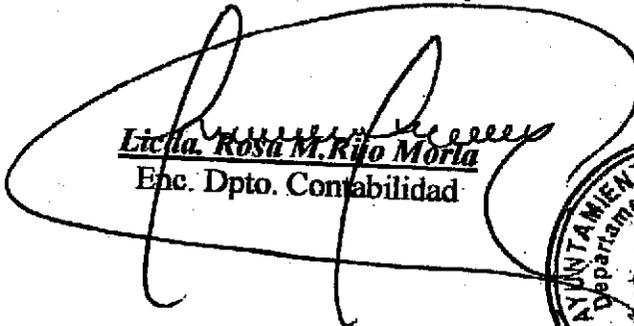
Dirigido a la : **Licda. Luisa Miguelina Valdez**  
**Tesorera Municipal.-**

Asunto : **Solicitud de confección de recibo.**

Por medio de la presente le solicito la confección de recibo de ingreso por un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/00 CENTAVOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00)** por concepto de donación (segundo aporte) hecha por el Gobierno Central a la institución, a solicitud de la alcaldesa.

Agradeciendo su comprensión y colaboración en tal asunto.

Muy atentamente, le saluda;

  
**Licda. Rosa M. Rijo Morla**  
**Enc. Dpto. Contabilidad**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HIGÜEY  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY

**PAGADO**

DE CHEQUE: 10911  
12/19



10

REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY  
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.  
30/Julio/2019

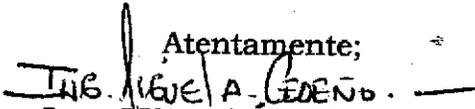
A la : Señora  
Karen Aristy Cedeño.  
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel Ángel Cedeño  
Encargado del Depto. De Const. De Obras  
Municipales.

Asunto : Solicitud del pago de la Cubicación de Cierre de  
La Construcción de Contenes y Aceras.  
Ubicación: C/ Leo Tavaréz del Sector Las  
Caobas, de esta Ciudad. Esta obra tiene un  
monto Cubicado de RD\$2,646,119.94 Pesos  
Dominicano (oro). Esta obra tiene un  
presupuesto de RD\$2,131,782.01 Esta obra es  
realizada por el Ing. Luis Andrés Berroa.

**Obra del Presupuesto Participativo 2019.**

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;  
  
**Ing. Miguel Ángel Cedeño**  
Encargado del Depto. De Obras Municipales.





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**  
**PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA**

Salvaleón de Higüey, R.D.  
30/Julio/ 2019.

Al : Ing. Miguel Ángel Cedeño  
Encargado del Departamento de  
Obras Municipales

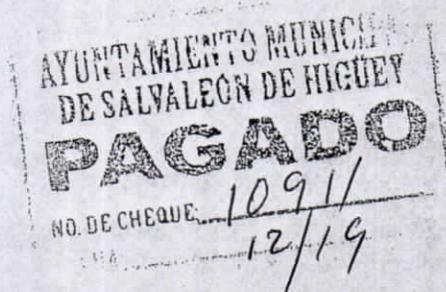
Del : Ing. Gilbert A. Castro Cedeño  
Encargado de Cubicación.

Asunto : Solicitud del pago de la Cubicación de Cierre de  
La Construcción de Contenes y Aceras.  
Ubicación: C/ Leo Tavarez del Sector Las  
Caobas, de esta Ciudad. Esta obra tiene un  
monto Cubicado de RD\$2,646,119.94 Pesos  
Dominicano (oro). Esta obra tiene un  
presupuesto de RD\$2,131,782.01 Esta obra es  
realizada por el Ing. Luis Andrés Berroa.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;  
**Ing. Gilbert A. Castro Cedeño**  
Encargado de cubicaciones

Anexos: Cubicacion de obra y lugar especificado en el asunto.





REPUBLICA DOMINICANA  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**  
 PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES**

Salvaleón de Higüey, R.D.  
 30 DE JULIO 2019

**CUBICACION DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS**

UBICACIÓN: C/ LEO TAVAREZ  
 SECTOR: LAS CAOBAS

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	CONTENES				
2	ACERAS	1.173,08	ML	665,69	780.907,63
3	RELLENO COMPACTADO e=0.20M	1.173,08	M2	645,22	756.894,68
4	PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE PRECIO	351,92	M3	781,25	274.937,50
4,1	CONTENES				
2	ACERAS	1.390,20	ML	42,69	59.347,64
5	PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE VOLUMEN	1.431,68	M2	17,83	25.526,85
5,1	CONTENES				
2	ACERAS	217,12	ML	665,69	144.534,61
3	RELLENO COMPACTADO e=0.20M	258,60	M2	645,22	166.853,89
6	PARTIDAS ADICIONALES QUE NO ESTABAN INCLUIDAS EN PRESUPUESTO	28,79	M3	781,25	22.492,19
6,1	DEMOLICION				
6,2	BOTE DE DEMOLICION	20,17	M3	450,00	9.076,50
		27,23	M3	350,00	9.530,50
				<b>SUB-TOTAL RD\$</b>	<b>2.250.101,99</b>
	BENEFICIOS				
	SEGURO Y FIANZA	10,00%		2.250.101,99	225.010,20
	RETENCION, LEY 6-86	4,50%		2.250.101,99	101.254,59
	CODIA	1,00%		2.250.101,99	22.501,02
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0,10%		2.250.101,99	2.250,10
		2,00%		2.250.101,99	45.002,04
				<b>SUB-TOTAL RD\$</b>	<b>396.017,95</b>
				<b>TOTAL GRAL RD\$</b>	<b>2.646.119,94</b>

C/ LEO TAVAREZ

PREPARADO POR:  
**Ing. Gilbert A. Castro Cedeño**  
 Enc. Cubicaciones

REVISADO POR:

**Ing. Yosayra De Peña**  
 Enc. Presupuestos

ACERAS (M2)                      CONTENES (ML)  
 1.431,68                              1.390,20  
 1.431,68                              1.390,20

CONCILIADO CON:  
**Ing. Luis Andres Berroa**  
 Contratista

APROBADO POR:

**Ing. Miguel Angel Cedeño**  
 Enc. Depto. Const. De Obras Mun.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 DE SALVALEON DE HIGUEY  
**PAGADO**  
 NUM. DE CHEQUE: 10911  
 12/19



Departamento de Fianzas  
FIANZA DE VICIOS OCULTOS

CONTRATO No. 2019-1775

**1.-POR CUANTO:** El ingeniero **LUIS ANDRES BERROA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 026-0100127-0, domiciliado y residente en la provincia La Altagracia, número de Codia 25031.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte (20) del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía **SEGUROS DHI, ATLAS** (En lo adelante El Fianzor), una Fianza por valor de: **DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 (RD\$ 213,178.20)**, moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 2,131,782.01).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar los **VICIOS OCULTOS** en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Leo Tavarez, Tramo I (Desde la C/ Arévalo Cedefio Hasta Tramo II), Tramo II, Tramo III, Tramo IV (Hasta la C/ Desiderio Arias), en el sector Las Caobas, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

**2.-POR CUANTO:** La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: **20 de Mayo del año 2019 al 20 de Noviembre del año 2019**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

**3.-POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

**4.-POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

**5.-POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**6.-POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**7.-POR CUANTO:** La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

**8.-POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2019-01775**. La Fianza por un valor de: **DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 (RD\$ 213,178.20)**, moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 2,131,782.01).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Treinta (30) del mes de Julio del año 2019.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SALVALEON DE HIGUEY  
**PAGADO**  
NO. DE CHEQUE: 10911  
12/19



RECIBO

Ingeniero  
Luis Andrés Berroa  
Higüey, Provincia La Altagracia,  
República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 – 1775

30/07/2019  
NCF A0100100115000002039

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.  
Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1775.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE VICIOS OCULTOS	213,178.20	6,288.76

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

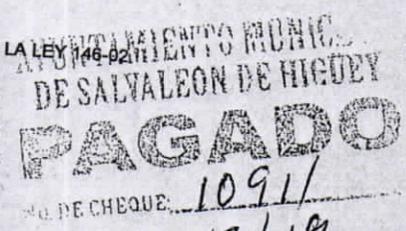
PRIMA NETA	5,329.46
ISC RD\$	959.30
PRIMA EN RD\$	<u>6,288.76</u>

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 426,356.40 (2.10%)

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 426,356.40 (2.10%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 06 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000  
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

10911  
12/19



**Departamento de Fianzas**  
**FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No. 2019-1774

1.-**POR CUANTO:** El ingeniero **LUIS ANDRES BERROA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 026-0100127-0, domiciliado y residente en la provincia La Altagracia, número de Codia 25031.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte (20) del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía **SEGUROS DHI, ATLAS** (En lo adelante **El Feador**), una Fianza por valor de: **CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 (RD\$ 426,356.40)**, moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,131,782.01).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Leo Tavarez, Tramo I (Desde la C/ Arévalo Cedeño Hasta Tramo II), Tramo II, Tramo III, Tramo IV (Hasta la C/ Desiderio Arias), en el sector Las Caobas, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2.-**POR CUANTO:** La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: **20 de Mayo del año 2019 al 20 de Noviembre del año 2019**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-**POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-**POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

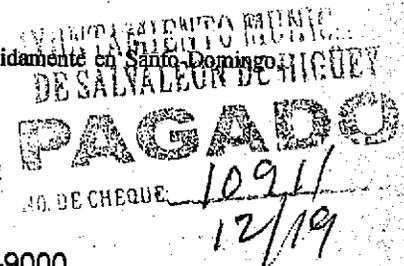
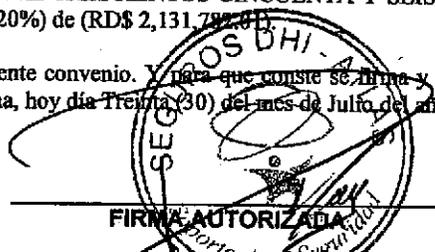
5.-**POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-**POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-**POR CUANTO:** La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-**POR CUANTO:** **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2019-01774**. La Fianza por un valor de: **CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 (RD\$ 426,356.40)**, moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,131,782.01).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Treinta (30) del mes de Julio del año 2019.



Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000  
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



RECIBO

Ingeniero  
Luis Andrés Berroa  
Higüey, Provincia La Altagracia,  
República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 - 1774

30/07/2019  
NCF A0100100115000002038

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.  
Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 - 1774.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	426,356.40	10,565.11

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA	8,953.48
ISC RD\$	1,611.63
PRIMA EN RD\$	<u>10,565.11</u>

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 426,356.40 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 213,178.20 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
DE SALVALEON DE HIGÜEY

**PAGADO**

NO. DE CHEQUE: 10911  
12/19

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000  
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

**Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey**  
**COMPROBANTE DEL GASTO**

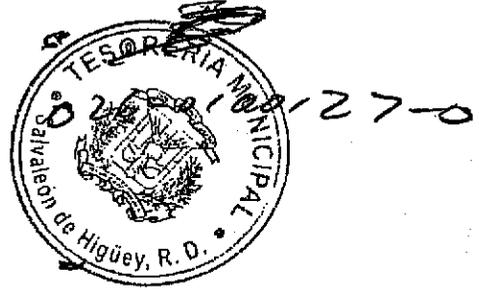
COMPROBANTE N° 2018-0024  
FECHA 28/08/2018

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com  Dev  Pag   
 CLASE DOCUMENTO: Original  Modificación  Com. que modifica: \_\_\_\_\_ Fecha Factura:   
 CODIGO BENEFICIARIO: 000184 RNC/CEDULA 028-0100127-0 Orden Compra   
 BENEFICIARIO ING. LUIS ANDRES BERROA  
 DIRECCION CALLE: 24 DE JUNIO, SECTOR SAJOURS, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAG TELEFONO 809-723-3377  
 CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

**Detalle**

PAGO POR CONCEPTO DE 2 ABONO DE RD\$605,425.80, A LA SUMA DE RD\$1,705,425.80, RESTANDOLE RD\$1,100,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE LEO TAVAREZ DEL SECTOR LA CAOBAS DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.  
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=605,425.80x5%=30,271.28 ;]

Estructura Programática	Classificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0085	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre v obras anexas	605.425.80



Contador	Contralor Municipal	Total General RD\$	605.425.80
Presidente Concejo Municipal (sólo debe firmar si es partida extra-presupuestaria)	Tesorero	Retenciones	30,271.28
	Alcalde	Retención 5% de anticipo	30,271.28
		<b>PAGAR</b>	
		NO. DE CHEQUE: 10689	
		FECHA: 8/19	
		Monto Neto a Pagar RD\$	575,154.32

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.  
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.  
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto  
 canario

Form N° \_\_\_\_\_  
Aprobado por \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey**  
**COMPROBANTE DEL GASTO**

COMPROBANTE N° 2019-0  
FECHA 23/05

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com  Dev  Pag   
 CLASE DOCUMENTO: Original  Modificación  Com. que modifica: \_\_\_\_\_ Tiene Factura:   
 CODIGO BENEFICIARIO: 000184 RNC/CEDULA 028-0100127-0 Orden Compra   
 BENEFICIARIO ING. LUIS ANDRES BERROA  
 DIRECCION CALLE: 24 DE JUNIO, SECTOR SAJOURS, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAG TELEFONO 809-723-33  
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

**Detalle**

PAGO POR CONCEPTO DE 1 ABONO DE RD\$426,356.41, A LA SUMA DE RD\$2,131,782.01, RESTANDOLE RD\$1,705,425.60, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE LEO TAVAREZ, DEL SECTOR CAOBAS DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, DOCUMENTOS ANEXOS.  
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=426,356.41x5%=21,317.82 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD
11.01.0085	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre v obras anexas	426.3



Contador	Contralor Municipal	Tesoroero	Alcalde	Total General RD\$	426.356
Presidente Concejo Municipal (sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Retenciones	
				Retencion 5% de anticipo	21,317.
				Total Retenciones	21,317.
				<b>AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY</b> <b>PAGADO</b> NO. DE CHEQUE: <u>10467</u> FECHA: <u>5/19</u>	
				Monto Neto a Pagar RD\$	405,038.5

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.  
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.  
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto  
 canario



**INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES**  
**RECIBO DE CAJA**

**VALORES RECIBIDOS**

No. 23947

FOR. C-43

Empleador ING. LUIS A. BERROA

Registro Patronal No. 165-T.-

RNC. o Cédula 026-0100127-0

Dirección C/ LEO TAVAREZ.-SECT. LA CAOBA

HIGUEY.- Tel. \_\_\_\_\_

Meses a Pagar Cotización MAYO 2019.-

Meses a Pagar Acc. Trabajo \_\_\_\_\_

- 01- Cot. Asegurados Fijos \_\_\_\_\_
- 02- Cot. Asegurados Mviles \_\_\_\_\_
- 03- Cot. Construcción \$27,191.09
- 04- Liquidaciones Retroactivas \_\_\_\_\_
- 05- Pagos Suplementarios de Cot. \_\_\_\_\_
- 06- Otros Ingresos \_\_\_\_\_
- 07- Recargos \_\_\_\_\_

**TOTAL RDS** 27,191.09

**VEINTISIETE MIL CIENTOS NOVENTUNO, CERO NUEVE.-**

CANTIDAD (en Letras)

Tipo o Categoría ERIA IBSS

Monto Total de Nómina RDS SUB- TOTAL

Salario Sujeto a Contribución RDS 1,812,739.80

Fecha 3-5-19

OTROS INGRESOS

Acuerdo de Pago 1234

DESDE LA CALLE AREVALO C/

Requerimiento No. \_\_\_\_\_

Observaciones 0, HASTA LA C/ DESIDERIO ARVA

Firma y Sello del Cajero

PROVINCIA ALTAGRACIA

**FORMA DE PAGO**

- Cheque No. \_\_\_\_\_
- Efectivo
- Tarjeta de Crédito
- Transferencia Bancaria

NOTA: Este recibo no es válido si no tiene la firma y sello del cajero

Original: Empleador, Copias: Tesorería Contabilidad y Cobro  
Los Valores Recibidos están sujetos a verificación





Departamento de Fianzas  
FIANZA DE ANTICIPO

CONTRATO No. 2019-1716

1.-POR CUANTO: El ingeniero **LUIS ANDRES BERROA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 026-0100127-0, domiciliado y residente en la provincia La Altagracia, número de Codia 25031.

(En lo adelante llamado al Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte (20) del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante El Fianzor), una Fianza por valor de: CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 (RD\$ 426,356.40), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,131,782.01).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el ANTICIPO en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Leo Tavarez, Tramo I (Desde la C/ Arévalo Cedeno Hasta Tramo II), Tramo II, Tramo III, Tramo IV (Hasta la C/ Desiderio Arias), en el sector Las Caobas, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**. Y tiene como fecha de vigencia desde el: **20 de Mayo del año 2019 al 20 de Noviembre del año 2019**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. 2019-01716. La Fianza por un valor de: CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 (RD\$ 426,356.40), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,131,782.01).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio, y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinte (20) del mes de Mayo del año 2019.

FIRMA AUTORIZADA  
de Seguros

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SALVALEON DE HIGUEY  
PAGADO  
DE CHEQUE 10467  
FECHA 5/19

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000  
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552



RECIBO

Ingeniero  
Luis Andrés Berroa  
Higüey, Provincia La Altagracia,  
República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 – 1716

20/05/2019  
NCF A0100100115000001979

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.  
Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1716.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO	426,356.40	10,565.11

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA	8,953.48
ISC RD\$	1,611.63
PRIMA EN RD\$	<u>10,565.11</u>

Nota:

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 426,356.40 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 213,178.20 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGÜEY  
**PAGADO**  
NO DE CHEQUE: 10467  
FECHA: 5/19

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000  
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY**  
**PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA**

Salvaleón de Higüey,  
05/Abril /2

A la : Señora:  
Karen M. Aristy Cedeño.  
Alcaldesa Municipal.

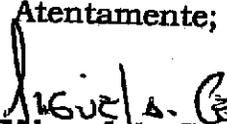
Del : Ing. Miguel A. Cedeño  
Enc. Oficina Construcciones de Obras  
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto : Remisión del Presupuesto Para  
Construcción de Contenes y Acea  
Ubicación: C/ Leo Tavarez del Sector  
Caobas, de esta Ciudad. Esta Obra tiene  
monto presupuestado de RD\$2,131,782  
pesos dominicano (oro). Esta Obra s  
realizada por el Ing. Luis Andrés Berroa.

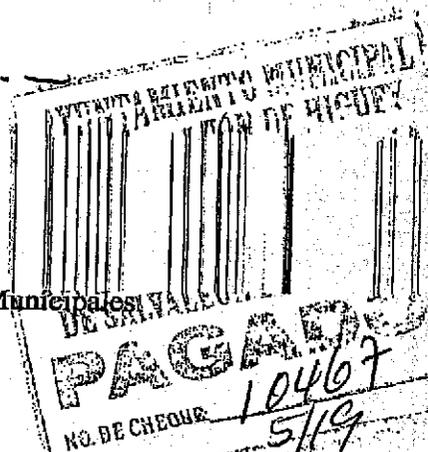
**Obra del Presupuesto Participativo 2019.**

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

  
Ing. Miguel A. Cedeño

Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales





**REPUBLICA DOMINICANA**  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**  
**PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA**  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES**

Salvaleón de Hi  
05 DE

**PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS**

**UBICACIÓN: C/ LEO TAVAREZ**  
**SECTOR: LAS CAOBAS**

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	CONTENES				
2	ACERAS	1,173.08	ML	665.69	780,907.63
3	RELLENO COMPACTADO e=0.20M	1,173.08	M2	645.22	756,894.68
		351.92	M3	781.25	274,937.50
				<b>SUB-TOTAL RD\$</b>	<b>1,812,739.80</b>
	BENEFICIOS				
	SEGURO Y FIANZA	10.00%		1,812,739.80	181,273.98
	RETENCION, LEY 6-86	4.50%		1,812,739.80	81,573.29
	CODIA	1.00%		1,812,739.80	18,127.40
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.10%		1,812,739.80	1,812.74
		2.00%		1,812,739.80	36,254.80
				<b>SUB-TOTAL RD\$</b>	<b>319,042.21</b>
				<b>TOTAL GRAL RD\$</b>	<b>2,131,782.01</b>

**C/ LEO TAVAREZ**

	ACERAS (M2)	CONTENES (ML)
TRAMO I (DESDE LA CALLE AREVALO CEDENO HASTA TRAMO II)	292.88	292.88
TRAMO II	588.90	588.90
TRAMO III	149.60	149.60
TRAMO IV (HASTA LA C/ DESIDERIO ARIAS)	141.70	141.70
	<b>1,173.08</b>	<b>1,173.08</b>

*[Signature]*  
**PREPARADO POR:**  
**Ing. Yosayra De Peña**  
 Enc. Presupuestos

*[Signature]* P/O  
**REVISADO POR:**  
**Ing. Ninoska Caridad**  
 Enc. Cubicaciones

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY**  
**PAGADO**  
 NO. DE CHEQUE: 10467  
 FECHA: 5/19

**CONCILIADO CON:**

Contratista  
**APROBADO POR:**  
**Ing. Miguel Angel Cedeño**  
 Enc. Depto. Const. De Obras Mun.



**CONTRATO DE OBRAS MUNICIPALES**



Entre los que suscriben:

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**, RNC. 419 00045-1, debidamente representado en el presente acto por la **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** Alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Ciudad, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamara por su nombre, **CONTRATANTE**;

De la otra parte, el **ING. LUIS ANDRES BERROA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No 026-0100127-0, domiciliado en esta Provincia de La Altagracia, No. de Codia 25031, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social **EL CONTRATISTA**.

**POR CUANTO:** Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés en realizar los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Leo Tavarez, Tramo I (Desde la C/ Arévalo Cedeño Hasta Tramo II) Tramo II, Tramo III, Tramo IV (Hasta la C/ Desiderio Arias) en el sector Las Caobas de esta Ciudad.

**POR CUANTO:** El mismo fue reclamado a la Alcaldesa por la Comunidad y Junta de Vecinos del sector Las Caobas, los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines.

**POR CUANTO:** **EL CONTRATISTA**, posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a **LA CONTRATANTE** su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

**POR CUANTO:** El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el Presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

**POR CUANTO:** El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

**POR CUANTO:** El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

**POR CUANTO:** En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el Ayuntamiento de salvaleón de Higüey, representado por su alcaldesa **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** y el **ING. LUIS ANDRES BERROA**, libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1.- Objeto del contrato.**

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el **ING. LUIS ANDRES BERROA**, se compromete a realizar en la calle Leo Tavarez, Tramo I (Desde la C/ Arévalo Cedeño Hasta Tramo II) Tramo II, Tramo III, Tramo IV (Hasta la C/ Desiderio Arias) en el sector Las Caobas de esta Ciudad. los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras. Perteneciente al Presupuesto Participativo 2019.-

**ARTICULO 2- Alcance del contrato.**

**EL CONTRATISTA** se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.

2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2-**EL CONTRATISTA** deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenerse estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. **EL CONTRATISTA** será responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

**Artículo 3- Duración del Contrato**

**EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un periodo no mayor de Dos (2) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

#### Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los trabajos descritos en el artículo 1 de este contrato, la suma de Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos Con Un Centavo (RD\$2, 131,782.01) de conformidad con los precios unitarios que han sido conciliados entre las partes, según consta en el presupuesto preparado y revisado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

##### 4.1.- Forma de pagos

El Contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos Con Cuarenta y Un Centavo (RD\$426,356.41) y el resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

#### Artículo 5- Fianzas, Garantías y Seguros.

(a)Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentara para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro.

1-El contratista entregara inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía.

##### 5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse, a su propio costo, contra toda pérdida o daño, sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal, que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

##### 5.2 Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

##### 5.3-Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerara al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contratos.

#### 6- Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de salvaleón de Higüey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

#### Artículo 7-Fecha Inicio y Demora.

##### 7.1 Inicio de los Trabajos.

Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fecha de inicio de los trabajos dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

7.2 Período de Ejecución: Este empezara a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.

615  
19701  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY

1047

## 8. Plazo para la terminación de los trabajos.

Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato, o de las prórrogas que fueran concedidas.

### 8.1 Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.

Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstancias especiales de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prórroga en el plazo para la terminación de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ningún trabajo extra adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los cinco (05) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no le ha entregado al ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga en el plazo a que considere tener derecho.

## Artículo 9 Método de Medición.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

### 9.1 Certificado de pago.

En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparará un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

### 9.2 Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) beneficio (10.00%), b) seguro y fianza, ascendente al (4.50%), c) Retención de Ley 6-86 (1.00%) d) Codia (0.10%), e) Gastos Administrativos (2.00%), la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá a retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

### 9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregará el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta cláusula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

## Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato

Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higüey o el contratista:

—Ha abandonado el contrato.

—Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.

—Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.

—No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y ordenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.

—Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar al contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey. El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por sí mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

## Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes, en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos, ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje, compuesto por tres árbitros; uno seleccionado por cada una de las partes y el tercero, seleccionado por ellos dos, en común acuerdo, quien fungirá como presidente de este comité. Las decisiones serán por mayoría simple (2

votos), inapelables y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contara con un plazo de diez (10) días calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar el tercer arbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo. El comité tomara sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana, de acuerdo con el procedimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

**Artículo 12 Sujeción al derecho común.**

Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

**Artículo 13 Elección de domicilio.**

Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL CONTRATISTA en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

**HECHO Y FIRMADO** de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Ocho (08) días del mes de Abril del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

Por el Contratista

  
**SRA. KAREN M. ARISTY CEDEÑO**  
Contratante

  
**ING. LUIS ANDRES BERROA**  
Contratista

YO, **LIC. MANUEL DE JESUS GUERRERO**, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Duarte No. 51, en esta ciudad de Higüey, Matrícula 2673, Certifico: Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los **SRES. KAREN M. ARISTY CEDEÑO Y EL ING. LUIS ANDRES BERROA**; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actos. En la Ciudad Higüey, República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Abril del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

  
**LIC. MANUEL DE JESUS GUERRERO**  
NOTARIO PÚBLICO.  
Mat. 2673  
D. Dom.

37/5  
10467  
PAGADO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SALVALEON DE HIGUEY